



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0500-2024-UNAP

Iquitos, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 026-2024-OGC-UNAP, presentado el 2 de mayo de 2024, por el jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cuzco del 18 al 21 de junio de 2024, para que asista al “V encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana: Acciones Preparatorias para los Procesos de Renovación de la Licencia Institucional y Desafíos de la Renovación de Licencia Institucional CBC-R II”, que se realizará del 19 al 21 de junio de 2024, en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo; exceptuando los trámites establecidos en el Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad del Cuzco del 18 al 21 de junio de 2024, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Ronald Tello Fernández**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Cuzco y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Ronald Tello Fernández**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL